



Residencia y Comedor Términos y Condiciones del Contrato para el año Académico de Otoño 2017-Primavera de 2018

Naturaleza del Contrato

1. Oferta de Contrato

- A. La entrega de este Contrato por la Universidad de Nevada, Oficina de Vivienda y Residencia de Las Vegas, al estudiante nombrado, constituye una oferta de alojamiento y servicios en las residencias universitarias de la Universidad.
- B. Esta oferta está supeditada a su aceptación y devolución por la fecha de respuesta especificada, o hasta que no haya espacio disponible en las residencias de la Universidad.

2. Ejecución del contrato

- A. Este Contrato de Residencia y Comedor es debidamente ejecutado cuando:
 - 1) El estudiante nombrado firma el Contrato.
 - 2) El estudiante nombrado somete el Contrato firmado a la Oficina de Vivienda y Residencia Residencial con la tarifa apropiada como se describe a continuación.
- B. Cada nuevo estudiante residente pagará una cuota de inscripción no reembolsable de \$ 125 al presentar la solicitud de vivienda.
- C. Vivienda y Vida Residencial se reserva el derecho de ejecutar un contrato con un estudiante si el estudiante cumple con los requisitos de la política de vivienda del primer año en el campus, está inscrito en más de seis horas de crédito y no ha presentado un residencia y comedor .

3. Partes Contratantes

- A. Este Contrato está entre la Junta de Regentes del Sistema de Educación Superior de Nevada en nombre de la Universidad de Nevada, en Las Vegas, en adelante denominada la "Universidad", y la persona, en lo sucesivo denominada "Residente" Cuya firma aparece en el Contrato. Este Contrato no es transferible. El Residente no puede arrendar, subarrendar, licenciar, sublicenciar, ceder, delegar ni otorgar de ningún otro modo ningún derecho bajo este Contrato, incluyendo cualquier derecho de acceso, ocupación, comidas o servicios, a cualquier otra parte.

4. Elegibilidad

- A. Cualquier persona no casada o casada que viva lejos de su cónyuge y / o niños que ha sido admitido o se ha matriculado en la Universidad como un estudiante regular que toma 6 o más créditos es elegible para participar en este Contrato de Residencia y Comedor con la Universidad .
- B. Excepción al estudiante regular que toma 6 o más estatus de crédito puede ser proporcionado si en consulta con Ayuda Financiera Estudiantil y Becas y / o el Centro de Recursos de Discapacidad se determina que el estudiante requiere acomodaciones especiales.
- C. Además de las inmunizaciones requeridas para todos los estudiantes del Sistema de Educación Superior de Nevada, las regulaciones estatales requieren que los estudiantes de primer año menores de 23 años reciban una inmunización para Neisseria meningitidis para residir en una instalación de Vivienda y Residencia en el campus. Los estudiantes deben proporcionar prueba de la vacuna de Neisseria meningitidis directamente a The Office of the Registrar

5. Duración del contrato

- A. Este Contrato de Residencia y Comedor es efectivo para el año académico completo (semestres de otoño y primavera) o para la porción del año académico que pueda permanecer en el momento de la firma del presente Contrato. Este Contrato es vinculante para la Universidad y para el Residente por todo el término del Contrato y no puede ser terminado excepto bajo las condiciones citadas en este Contrato.
- B. La Sesión de Verano requiere un acuerdo contractual separado y es para esa sesión solamente.

6. Período de Servicios

- A. La Universidad se compromete a proporcionar al Residente un espacio en las Salas de Residencia, en lo sucesivo "Sala", y conceder al Residente el uso de las instalaciones de la residencia. La Universidad se compromete a proporcionar un identificador de servicio de alimentos (a través de la RebelCard del Residente), que concede al residente el número adecuado de comidas en un comedor en momentos en que se celebran las clases y los exámenes finales. Estas fechas se especifican en el Calendario de servicios.

- B. No se ofrecen habitaciones ni servicio de comidas durante los períodos comprendidos entre los semestres de otoño y primavera. Alojamiento en la habitación y servicio de comida durante el Día de Acción de Gracias y escapadas de primavera.
- C. La Universidad acepta que el residente, a su propio riesgo, puede dejar o almacenar bienes personales en la habitación durante el receso semestral, pero no durante el período de verano entre los semestres de primavera y otoño.

7. No discriminación

- A. La Universidad se compromete a ofrecer espacio de residencia a los estudiantes elegibles sin discriminación por raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad y se compromete a promover la igualdad de oportunidades para todos en la residencia universitaria Y los comedores.
- B. De acuerdo con la misión de la Universidad de Nevada, Las Vegas de promover y apoyar un ambiente abierto e inclusivo, la Oficina de Vivienda y Residencia de la UNLV hará asignaciones de habitación para todos los residentes en consonancia con su identidad de género. Todos los residentes serán asignados en base al género identificado dentro de MyUNLV. Si MyUNLV no enumera su información (género, nombre preferido, etc ...) en la forma en que usted identifica / prefiere, comuníquese con la Oficina de Vivienda y Vivienda Residencial en housing@unlv.edu.

8. Asignaciones de habitación

- A. La Universidad acuerda considerar la información y preferencias indicadas en la sección Preferencias de Asignación en la solicitud de vivienda. Sin embargo, no se ofrece ninguna garantía de asignación específica de habitación, implícita o hecha por la presente.
- B. La Universidad se compromete a no alterar la asignación de habitación del Residente, una vez realizada, excepto por razones disciplinarias, catástrofes, cierre de instalaciones, consolidación de vacantes, cumplimiento de regulaciones de la ADA, falta de espacio, honorarios no pagados de la Residencia o el residente.
- C. La Universidad se reserva el derecho de consolidar vacantes.

9. Muebles

- A. La Universidad se compromete a proporcionar al residente los siguientes muebles y mobiliario de habitación: una (1) cama individual, un (1) colchón, un (1) escritorio y silla y espacio de almacenamiento de ropa. Se proveerán dos (2) papeleras para cada habitación. Cortinas o persianas se proporcionan para las ventanas de la habitación.
 - i. Las habitaciones individuales Deluxe estarán equipadas con una (1) cama de tamaño completo, un (1) colchón de tamaño completo, una (1) escritorio y silla, un (1) sofá seccional, dos (2) mesas de extremo y espacio de almacenamiento de ropa. Se proporcionará una (1) cestería para cada habitación. Cortinas o persianas se proporcionan para las ventanas de la habitación.

10. Utilidades

- A. La Universidad acepta proporcionar razonable aire caliente, aire acondicionado, agua, electricidad, plomería y eliminación de desechos consistentes con las políticas de la Universidad durante el período de servicios contractuales.

11. Saneamiento

- A. La Universidad está de acuerdo en proporcionar servicios de plomería de trabajo y para proporcionar la eliminación de basura de las áreas especificadas por la Oficina de Vivienda y Vida Residencial.
- B. La Universidad acepta ayudar a los residentes con servicios de limpieza de pasillos, salones comunes y baños comunes. El residente es responsable de la limpieza regular de ellos / su habitación y baño.
- C. La Universidad acuerda proveer lavadoras y secadoras en cada grupo de residencias.

12. Reparaciones

- A. La Universidad se compromete a hacer todas las reparaciones y realizar el mantenimiento en la residencia y la Sala del Residente a través de su personal autorizado. Las reparaciones se harán a los muebles de la habitación y de la Universidad a petición o de acuerdo con los horarios de rutina.

13. Entrada de habitaciones e inspecciones

- A. La Universidad afirma su respeto por el derecho de cada Residente a la privacidad en su habitación y acepta dar aviso razonable antes de hacer inspecciones por daños y limpieza.
- B. La Universidad considera para el propósito de mejorar la habitación, el mantenimiento, la limpieza, la recuperación de la propiedad no-autorizada propiedad de la Universidad, y el fuego y la seguridad como necesario para la salud y el bienestar general de todos los residentes; Por lo tanto la entrada es acordada y autorizada por el Residente.
- C. La Universidad y el Residente están de acuerdo en que la entrada y la búsqueda de habitaciones por parte de la Universidad o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con el propósito de descubrir violaciones de las regulaciones universitarias o locales, estatales o federales serán consistentes con las leyes estatales y federales.
- D. Excepto como se indica en esta sección, la Universidad acepta que la entrada sin previo aviso será hecha solamente en emergencias o para hacer cumplir las políticas de la Universidad y para proteger o asegurar la protección de vida, miembro o propiedad.

14. Modificaciones de tarifas y servicios

- A. La Universidad se reserva el derecho de cambiar las tarifas y suspender las instalaciones y servicios no expresamente acordados en este contrato.

15. Responsabilidad - Asunción de riesgos

- A. Ni la Universidad ni su administrador de propiedades designado (AVS Housing Group, LLC) ni su sucesor asumen la responsabilidad por la pérdida de dinero o objetos de valor de cualquier Residente o de otra persona o por la pérdida o daño a la propiedad o lesiones sufridas en los locales, Sin limitación, las causadas por la conducta delictiva de otras personas, incluyendo robo, asalto, vandalismo u otros actos de terceros.
- B. La Universidad recomienda al Residente a obtener un seguro contra tales pérdidas. El seguro de salud y accidente del estudiante está disponible en el Student Health Center en el campus. Seguro de inquilino está disponible en muchos aseguradores de propiedad y puede estar disponible de la aseguradora del propietario para los padres de ciertos estudiantes.
- C. El residente se compromete a mantener libre de responsabilidad, liberar, defender e indemnizar a la Universidad ya su administrador de propiedad designado ya sus respectivos empleados, afiliados, miembros y Regentes ("Partes liberadas") de toda pérdida, responsabilidad y / o reclamo por lesión o Muerte a personas o daños o robo de bienes que surjan en su totalidad o en parte de: (i) los actos negligentes, omisiones o actos ilícitos intencionados del Residente o de sus invitados; O (ii) el uso, ocupación, presencia en o cualquier otra interacción con los locales o cualquier parte o contenido de los mismos por el Residente o sus invitados.
- D. El Residente acepta reembolsar, indemnizar y eximir de responsabilidad a las Partes Exoneradas de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, acciones, costos, daños (incluidos los daños liquidados según se especifica) o pérdidas, incluyendo honorarios razonables de abogados y costos y gastos que una Parte Liberada incurra o puede incurrir como resultado de cualquier incumplimiento de este Contrato por el Residente.
- E. La Ley de Nevada (NRS 41.035) limita la responsabilidad de la Universidad por lesiones personales o materiales. Nada en esta Sección 15 o en este Contrato tiene la intención de renunciar ni debe interpretarse como una renuncia de tal limitación.

Obligaciones de Residente

16. Estado registrado

- A. El Residente acepta convertirse y permanecer inscrito según lo determinado por su clasificación de admisión para cada semestre académico dentro del período de este Contrato e informar a la Oficina de Vivienda y Residencia de cualquier falla o imposibilidad de inscribirse para las clases en o antes La apertura de las residencias para ocupación cada semestre.
- B. La Universidad acepta que el Residente no pierde automáticamente la elegibilidad para vivir en residencias cuando cayó a menos de horas de crédito a tiempo completo según lo determinado por su clasificación de admisión para cualquier semestre dentro del Plazo de este Contrato. La elegibilidad continuará mientras el residente mantenga su inscripción.
- C. El residente acuerda desocupar el espacio asignado de la residencia y retirarse en la oficina de la sala dentro de las 48 horas siguientes a la pérdida del estatus de estudiante matriculado. Si el Residente no se despidió dentro de las 48 horas, la Universidad puede tomar posesión del espacio asignado, cambiar las cerraduras a ese cuarto / suite y buzones, y cargar todos los costos asociados con ese cambio al Residente.

17. Comisiones y pagos

- A. El residente se compromete a pagar los honorarios de residencia y comedor de alojamiento y servicios de residencia según la residencia actual y el comedor "Tarifas y fechas de pago".
- B. El Residente acepta que cualquier desviación del calendario establecido de pago debe ser aprobada por la Oficina de Vivienda y Vivienda Residencial antes de la fecha de vencimiento del pago.
- C. El residente se compromete a pagar una multa de pago tardío después de cualquier fecha de vencimiento de acuerdo con el horario de multas por multas por pago atrasado de la Universidad. La multa por pago tardado de los honorarios de las residencias es evaluada ADEMÁS de cualquier sanción impuesta por el retraso en el pago de las tasas de matrícula.
- D. El Residente acepta que el incumplimiento de los pagos prescritos no exime al Residente de las obligaciones contractuales y entienda que el impago puede resultar en la denegación de los servicios de la residencia, la cancelación de la matrícula actual y la negativa Debido se pagan. Las cuentas en mora pueden ser entregadas a una agencia de cobros. En tales casos, el Residente será responsable de todas las tarifas de cobranza.
- E. El residente se compromete a pagar la cuota de actividad evaluada por la Asociación de la Residencia Residencial y colectada con los honorarios de la Residencia Residencial en nombre de la Asociación de la Residencia.
- F. Cualquier residente que se haya inscrito y no se haya registrado mientras este Contrato esté en vigor continuará teniendo cargos de la Residencia Residencial cobrados en su cuenta.
- G. Cualquier residente que firme este Contrato y no se mude a la Residencia ("No Show") estará sujeto a los términos y condiciones de este Contrato hasta que se complete la liberación del contrato. El Residente será responsable de todos los cargos contra ellos / sus cuentas.

18. Servicio de comidas

- A. El Residente acepta que la opción de opciones de comida es vinculante para todo el Término del Contrato, EXCEPTO QUE:
 - 1. El residente puede cambiar su plan de comidas sólo una vez por semestre, hasta el primer día hábil de octubre y / o marzo. Después de ese tiempo, no se puede hacer ningún cambio para ese semestre. La aprobación depende del saldo actual de la comida y del saldo en dólares del comedor. Este cambio entrará en vigor dentro de un día laborable.
 - 2. Cualquier cuota adicional o reembolso que se adeude se calculará en función de la fecha efectiva del cambio.
 - 3. El residente acepta pagar una tarifa de procesamiento para cambiar el plan de comidas.
 - 4. Las cantidades de comida en dólares serán ajustadas dependiendo del cambio del plan de comidas.
- B. El Residente acepta obtener su RebelCard y presentarla para tener acceso a cada comida autorizada.
- C. Las comidas no utilizadas no serán reembolsadas.
- D. Las comidas del plan de comidas de un residente individual no pueden ser transferidas al plan de comidas de otro residente individual.
- E. El Residente acepta reportar una RebelCard perdida y comprar una tarjeta de reemplazo antes del siguiente servicio de comidas. Las comidas cargadas contra una tarjeta de comida perdida no declarada no serán reembolsadas.
- F. El residente tiene que tener un plan de comidas.

19. Asignaciones

- A. El Residente acepta proporcionar a la Universidad la información y preferencias que se solicitan en la sección de Datos Generales y Preferencia de Asignación de la solicitud de vivienda con el propósito de asignación de salón, habitación y compañero de cuarto.
- B. El residente acepta registrarse oficialmente en la residencia asignada cada semestre y aceptar el espacio asignado.
- C. El Residente se compromete a observar los procedimientos de cambio de salón / habitación establecidos por la Universidad ya obtener la aprobación previa por escrito de la Oficina de Vivienda y Residencias antes de hacer un cambio de sala o asignación de habitación.
- D. Si una vacante ocurre en la habitación asignada, el (los) residente (s) restante (s) acepta (n) aceptar a otros compañeros de cuarto como asignados.
- E. El Residente acepta que si no ocupa el espacio asignado al mediodía del primer día de clases de cada semestre, la asignación del Residente a una habitación (o suite) particular puede ser confiscada a menos que haya solicitado el Programa de Vivienda & Oficina de Vida Residencial para retener la asignación. En

tal confiscación de espacio asignado, el Residente acepta aceptar otras acomodaciones de residencia disponibles.

- F. El residente está de acuerdo en que, al ser aceptado en un área de vivienda especial, participará en los requisitos del programa o se trasladará a otra habitación a solicitud de la Universidad.
- G. La Oficina de Vivienda y Vivienda Residencial busca eficientemente y efectivamente utilizar todos los espacios disponibles en la vivienda para acomodar las necesidades de vivienda de todos los estudiantes. El propósito de la política de consolidación es asegurar espacios para los estudiantes que entran y corregir la condición inequitativa que existe cuando muchos estudiantes terminan viviendo solos (sin compañeros de cuarto) en habitaciones tradicionalmente designadas como habitaciones dobles/suites.

20. Cuidado de las instalaciones

- A. El Residente acepta ser responsable directamente y financieramente de mantener la habitación asignada y sus muebles limpios y libres de daños, exceptuando el desgaste razonable, para cooperar con los compañeros de habitación en la protección común de la propiedad y en el mantenimiento del espacio vital, y Para aconsejar rápidamente a la Universidad de cualquier deterioro de las condiciones de la habitación o su mobiliario para reparaciones oportunas se pueden hacer.
- B. El Residente se compromete a no modificar o causar o permitir la modificación de la habitación asignada u otras partes del edificio, excepto cuando la Oficina de Vivienda y Residencia lo permita expresamente por escrito. El Residente acepta no pintar, mover muebles adicionales o instalar lofts no aprobados por la universidad.
- C. El Residente se compromete a pagar los cargos reales cuando se le evalúe por los daños a la habitación o los servicios especiales de limpieza o mantenimiento necesarios debido al mal uso o abuso de las instalaciones de los cuales el Residente es responsable o pagar una parte igual de los cargos evaluados a todos los ocupantes de una habitación cuando Las personas responsables no asumen la responsabilidad de los cargos.
- D. El Residente se compromete a utilizar de manera cuidadosa y apropiada las áreas comunes, el corredor residencial y las habitaciones, así como el equipo y el mobiliario, contribuir al orden y la limpieza de todas las áreas, cooperar en la protección común de la propiedad y aconsejar prontamente En la Universidad de cualquier condiciones para que se puedan hacer reparaciones oportunas. El Residente acepta pagar los cargos reales cuando se le evalúan por daños en el área pública o servicios especiales de limpieza o mantenimiento necesarios debido al uso indebido o abuso de instalaciones de los cuales todos los residentes son responsables oa pagar una parte igual de los cargos evaluados a todos los residentes del edificio cuando aquellos Las personas responsables no asumen la responsabilidad de los cargos.
- E. El Residente acepta ser responsable de la llave / tarjeta a su edificio, habitación o suite asignada, no tener la llave duplicada, no transferir el uso de la llave y (si es aplicable) entregar la llave en Al final de cada semestre al salir para el período de recreo.
- F. Se prohíbe el uso de scooters patines de ruedas, monopatines o tableros con ruedas de dos ruedas autoequilibrado o otros dispositivos de transporte con ruedas de estudiantes no discapacitados en o adyacente a la propiedad de Vivienda y Residencia Residencial.
- G. Se prohíbe el almacenamiento de scooters motorizados, bicicletas, a tableros de balanceo de autoservicio o tableros de mano u otros dispositivos de transporte con ruedas por estudiantes no discapacitados en o adyacentes a la propiedad de Vivienda y Residencia Residencial. El Residente se compromete a pagar los cargos reales cuando se le evalúe por los daños causados por el uso de dichos artículos.

21. Comportamiento y Conducta

- A. El Residente acepta conocer y observar todas las reglas publicadas que afectan su estado con la Universidad, incluyendo, sin limitación, los Términos y Condiciones de Vivienda y Residencia, la Guía para Vivir en la Comunidad, el Manual del Estudiante del Sistema de Educación Superior de Nevada, Código de Conducta del Estudiante, y Reglas y Procedimientos Disciplinarios para los miembros de la comunidad de la Universidad, y publicó las reglas de las residencias establecidas por los funcionarios de la Universidad y / o los cuerpos de gobierno estudiantil de la residencia.
- B. El Residente acepta almacenar, poseer, usar, distribuir, vender, intercambiar, fabricar, intercambiar o regalar sustancias controladas como se define en los Estatutos Revisados de Nevada, es una violación del Código de Conducta Estudiantil del Sistema de Educación Superior de Nevada. El estudiante puede enfrentar una acción disciplinaria de la Universidad así como consecuencias legales. El Sistema de Educación Superior de Nevada ha aplicado una política de tolerancia cero en relación con este tipo de delitos. Las denuncias que puedan ser sustanciadas darán lugar a la terminación del contrato de residencia residencial más los daños y perjuicios para el residente involucrado.

- C. El Residente acepta conducirse de tal manera que permita a otros el disfrute tranquilo de las residencias y comedores. El Residente se compromete a evitar causar ruido excesivo y / o comportamiento perturbador y entiende que él / ella puede ser requerido para proporcionar y usar auriculares o para quitar estéreos o instrumentos musicales de la habitación si el uso de tal equipo está causando una perturbación.
- D. El residente está de acuerdo en que el comportamiento que interfiere con el disfrute tranquilo de los locales por parte de otros residentes, comportamiento que intenta obligar a otro residente a moverse de su espacio y / o comportamiento que discrimina a otro residente, en particular compañeros de cuarto, Residentes, será considerada por la Universidad como motivo suficiente para la reasignación y la acción disciplinaria.
- E. Para garantizar el disfrute tranquilo de las residencias, el residente se compromete a respetar las horas de tranquilidad establecidas y las horas de cortesía, que pueden variar de un piso a otro. Durante las horas de silencio, dentro de la razón, el ruido se restringe a la habitación del ocupante de tal manera que el residente acepta que el ruido de la conversación, dispositivos electrónicos, instrumentos musicales y similares no se oírán fuera de la habitación. Residentes en pisos de estudio-Intensivo de acuerdo con una política de 24 horas de horas de silencio.
- F. El Residente acepta ser miembro de los respectivos cuerpos de gobierno estudiantil de la residencia a la cual el Residente está asignado, incluyendo todos los derechos, privilegios y responsabilidades de dicha membresía.
- G. El Residente acepta que la ocupación de la habitación asignada está limitada a los individuos asignados a esa habitación, que la habitación será usada solamente como espacio de vida personal y que el espacio no será prestado, alquilado, arrendado, subarrendado, licenciado o Sublicenciados o ocupados por personas no asignadas por la Universidad a ese espacio, por cualquier periodo de tiempo.
- H. El Residente está de acuerdo en que se prohíbe el uso de la habitación asignada o de cualquier parte de las residencias y restaurantes para anunciar, vender, solicitar o conducir un negocio por cualquier otra persona, excepto por escrito autorizado por la Oficina de Vivienda y Residencias .
- I. El acoso es cualquier conducta verbal, visual, electrónica o física que sea lo suficientemente severa, persistente o penetrante que afecte adversamente o tenga el propósito o la consecuencia lógica de interferir con el programa educativo de cualquier estudiante o crea una intimidación, hostilidad, O ambiente ofensivo dentro de la comunidad universitaria. No se tolerará acosar a ninguna persona por motivos de raza, origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, edad, credo, origen nacional, discapacidad, condición de veterano o en cualquier otra forma. Las violaciones de esta política pueden resultar en acción disciplinaria como se describe en el Código de Conducta del Estudiante y Reglas y Procedimientos Disciplinarios para los miembros de la comunidad universitaria.
- J. Todos los espacios, incluyendo las habitaciones de los residentes, los balcones y las vías de entrada, dentro de Vivienda y Vida Residencial, son áreas no fumadoras (también se prohíben los cigarrillos electrónicos en estos lugares). Las violaciones de esta política pueden resultar en acción disciplinaria como se describe en el Código de Conducta del Estudiante.
- K. Los residentes son responsables de las decisiones que toman. En presencia de una violación de la política, puede intentar detener la violación, contactar al personal residencial y / o retirarse inmediatamente de la situación y la vecindad de la violación. Si decide permanecer en la escena de una violación de la política, se incluirá en el informe de incidente y también se le podrá responsabilizar por una violación de la política.

22. Incumplimiento del contrato

- A. Cualquier acto u omisión que sea inconsistente con los términos de este Contrato, el Código NSHE, el Código de Conducta Estudiantil del Sistema de Educación Superior de Nevada o cualquier reglamento promulgado por el Departamento de Vivienda y Vivienda Residencial del Sistema de Educación Superior de Nevada o el Universidad constituirá un incumplimiento de este Contrato.
- B. El Residente acuerda que la Universidad se reserva el derecho de reasignar o retirar de los Salones de Residencia, los residentes que, por su comportamiento, han exhibido desprecio por la comunidad residencial y / o el ambiente específico del área de vivienda, los Términos y Condiciones de este Contrato , O las normas y reglamentos de la Universidad.
- C. El Residente entiende que el incumplimiento del Contrato también puede resultar en la evaluación de los daños y perjuicios por la cantidad del 75 por ciento de la tarifa del contrato prorrateada para el resto del Contrato (calculado sobre una base diaria para los gastos de vivienda y como A las comidas no utilizadas y los dólares de comedor para los planes de comida).
- D. El Residente acuerda que la Universidad se reserva el derecho de reasignar o retirar temporalmente de los residentes de las residencias que, por su conducta, hayan mostrado desprecio por la comunidad residencial y / o el área de vivienda específica, los Términos y Condiciones de este Contrato, O las reglas y reglamentos de la Universidad.

Disposiciones Mutuas

23. Retiro de la universidad y la inactivación del contrato

- A. Las partes acuerdan que este Contrato puede ser inactivado solamente bajo las condiciones listadas abajo. La documentación escrita y la solicitud deben ser entregadas y aprobadas por la Oficina de Vivienda y Residencias.
 - 1. Retiro de la universidad después de pagar los honorarios pero antes de comenzar las clases;
 - 2. No asistir o no matricularse;
 - 3. Afiliación con programas universitarios especiales fuera del área metropolitana de Las Vegas durante todo el semestre;
 - 4. Despido académico;
 - 5. Graduación de la Universidad de Nevada, Las Vegas;
 - 6. Cambio en el estado médico suficiente para prohibir un funcionamiento adecuado dentro de la residencia o que se intensificaría dentro de la residencia después de ajustes razonables en la asignación, acceso u otra modificación. Las condiciones preexistentes que pueden convertirse en la base para una solicitud de liberación deben ser identificadas cuando se presenta el Contrato.
- B. El residente cuyo contrato es inactivado durante el semestre debe visitar la Oficina de Vivienda y Residencia para arreglar la salida y / o cualquier reembolso debido (Sección 28). El Residente debe retirar todas las pertenencias personales y verificar oficialmente en la oficina de su residencia dentro de las 48 horas de la inactivación del Contrato o de su retiro de la Universidad. Si el Residente no se retira en un plazo de 48 horas, la Universidad puede tomar posesión del espacio asignado, cambiar las cerraduras de esa habitación / suite y el buzón, y cargar todos los costos asociados con ese cambio al Residente.
- C. Después de que el Contrato haya sido inactivado, si el Residente se inscribe a tiempo completo durante la Vigencia del Contrato, el Residente acuerda cumplir con el saldo de este Contrato con la Universidad.

24. Rescisión por rescisión / compra de contrato

- A. Los residentes pueden obtener alivio de las obligaciones financieras del Contrato tras el pago de los costos formulados del 75 por ciento de la tasa base del contrato pro-calificada por el término de contrato total, calculado sobre una base diaria para cargos de vivienda y Comidas y restaurantes para los planes de comidas. Se dará crédito por cualquier pago efectuado en el Contrato en el momento de la compra.

25. Liberación de obligaciones contractuales

- A. La Autoridad para la liberación de cualquier obligación contractual descrita en las Secciones 23, 24, 25 y 27 es mantenida única y exclusivamente por la Oficina de Vivienda y Vida Residencial.
- B. La liberación de las obligaciones contractuales no se otorga después de la fecha de inicio de la duración del Contrato, salvo las descritas en las Secciones 23, 24, 25 y 27. La Universidad asume que la persona que firma este Contrato ha revisado sus recursos financieros y Médicas, religiosas, dietéticas y de otro tipo antes de firmar este Contrato.
- C. El residente que se mude de una residencia durante el término del contrato SIN una liberación de las obligaciones del contrato y permanece inscrito sigue siendo responsable de los honorarios de la sala de residencia y del tablero, que se acumularán contra ellos / su cuenta si los servicios son o no tomado.

26. Terminación por la Universidad

- A. El Residente está de acuerdo en que la Universidad puede rescindir este Contrato por incumplimiento de este Contrato. En caso de terminación, la Universidad podrá tomar posesión del espacio asignado dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del Contrato. Si el Residente deja de desocupar el espacio dentro de 48 horas, la Universidad puede cambiar las cerraduras a la habitación / suite y al buzón y cobrar todos los costos asociados con ese cambio al Residente.
- B. El Residente entiende que la Universidad puede rescindir este Contrato si el Residente tiene cargos o cuotas pendientes de pago, actuales o anteriores, con la Universidad o si el Residente no era elegible para una oferta de contrato por cualquier motivo.
- C. En caso de terminación bajo esta Sección 26, el Residente seguirá siendo responsable del pago del 100 por ciento de la tarifa base del Contrato por el Pleno del Contrato.

27. Cancelación del contrato

- A. Los residentes pueden cancelar este Contrato antes de comenzar la ocupación, solo con aviso por escrito en las siguientes fechas y bajo los siguientes términos:

Nuevos residentes

- A. Un Contrato que comienza con el Semestre de Otoño puede ser cancelado por una solicitud por escrito entregada a más tardar el 1 de Julio de 2017. Un Contrato que comience con el Semestre de Primavera puede ser cancelado por solicitud escrita entregada el 2 de Enero de 2018. Después de estas fechas, Y no se muda en debido a la falta de inscripción en la Universidad, una cuota de cancelación de \$ 500 se debe (sin más cuota de compra). Se aplicará una cuota de reserva pagada por el plazo actual a la tarifa de cancelación.

Residentes que Renovan

- B. Un Contrato que comienza con el Semestre de Otoño puede ser cancelado por solicitud escrita entregada antes del 1 de Julio de 2017. Un Contrato que comienza con el Semestre de Primavera puede ser cancelado por solicitud escrita entregada el 2 de Enero de 2018. Las solicitudes de cancelación presentadas en o antes de estas fechas requerirán Una cuota de cancelación de \$ 500, con la tarifa de reserva para el término actual (si se paga) aplicado a la tasa de cancelación. Después de estas fechas, la cancelación o la falta de traslado se tratará como terminación bajo la Sección 24.
- B. Se debe hacer una notificación por escrito de la cancelación a la Oficina de Vivienda y Vivienda Residencial. La notificación por otros medios, incluyendo llamadas telefónicas, oa otras oficinas de la Universidad no será aceptada y no constituirá cancelación.
- C. El Residente acepta los Términos y Condiciones del Contrato hasta que se dé una aprobación por escrito a su solicitud de cancelación del Contrato.

28. Reembolsos

- A. La cuota de solicitud no es reembolsable.
- B. Todos los honorarios pagados por la ocupación de la Residencia Residencial serán reembolsados (con la excepción de la cuota de solicitud de \$ 125 y la cuota de cancelación aplicable) si el Contrato se cancela oportunamente como se dispone en la Sección 27.
- C. Si el Contrato no se cancela, el Residente será responsable de todos los gastos de alojamiento y comidas.
- D. En el caso de que el Residente no asista a la Universidad, no se reembolsarán los aranceles anticipados por adelantado.
- E. La terminación de este Contrato como resultado de una acción disciplinaria resultará en la pérdida de la residencia y los honorarios del comedor.
- F. Si no hay espacio disponible debido a la ocupación máxima, el Contrato podrá ser retirado por la Universidad y el pago inicial será reembolsado en su totalidad.



Oficina de Vivienda y Vida Residencial
TÉRMINOS Y CONDICIONES RECONOCIMIENTO

Al firmar este contrato, reconozco que he recibido una copia de mi contrato de vivienda. Acepto leer y cumplir con los Términos y Condiciones del Contrato de Residencia y Comedor que se publican por separado durante la vigencia del contrato. Estos Términos y Condiciones se incorporan aquí por esta referencia a los mismos que se establecen aquí en su totalidad. Entiendo que este acuerdo me obliga a residir en las residencias durante todo el año académico o en su residencia según corresponda.

Solo Por Referencia



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE VIVIENDA Y VIVIENDA RESIDENCIAL

Alcohol

Vivienda y Vida Residencial y la Universidad cumplen con todos los reglamentos federales, estatales y municipales relativos a la venta, posesión y consumo de bebidas alcohólicas. Las políticas de vivienda y vida residencial tienen por objeto fomentar un ambiente propicio para la elección individual en relación con el consumo responsable de alcohol. Por lo tanto, el uso indebido del alcohol no limita en modo alguno la responsabilidad de los residentes por las consecuencias de su comportamiento.

De acuerdo con la ley estatal de Nevada, sólo los residentes que tienen 21 años o más pueden consumir bebidas alcohólicas. El alcohol se puede consumir sólo en la intimidad de la habitación del residente o en una habitación de otro residente que tiene por lo menos 21 años de edad. Los residentes menores de 21 años no pueden consumir alcohol y tampoco pueden traer alcohol a una "sala de menores", es decir, una habitación en la que cualquiera de los residentes tiene menos de 21 años de edad.

La cantidad de alcohol que se puede traer en una habitación de un residente de edad legal es una cantidad que contribuiría a un uso personal responsable. En las residencias se prohíben los barriles de cerveza, las bolas de fiesta, otros contenedores de alcohol a granel y los dispositivos que se crean para el consumo rápido de alcohol ("bongs de cerveza"). La posesión de más de 24 envases de 12 onzas de cerveza, 1,89 litros de licores destilados o tres botellas de 750 mililitros de vino en una habitación constituye un nivel de alcohol que promueve el consumo excesivo de alcohol que puede conducir a la comunidad Perturbación y, por lo tanto, no está permitido.

No se permite el consumo de alcohol en áreas comunes, independientemente de la edad de los residentes involucrados. Las áreas comunes incluyen, pero no se limitan a, balcones, salones, pasillos, vestíbulos, ascensores, y fuera de los edificios.

Los residentes menores de edad que se encuentren en posesión de o estén en presencia de alcohol o cualquier residente que está en posesión de alcohol en una sala de menores o en una zona común se requiere para disponer de inmediato el alcohol. Las violaciones a la política de alcohol serán tratadas como se establece en la Política de Respuesta a Violaciones de Alcohol.

Política de Respuesta a Violación de Alcohol

El uso indebido (consumo de alcohol, consumo de alcohol en áreas no autorizadas, etc.) y el abuso de alcohol (beber en una medida tal que el comportamiento y el juicio de uno se deterioren o resulten en alteración de otros) son los principales factores que contribuyen a problemas de comportamiento en las residencias. Los efectos del abuso y abuso del alcohol incluyen ruido excesivo, conflictos interpersonales y vandalismo. El individuo que usa mal o abusa del alcohol no sólo afecta negativamente a la comunidad sino que también se pone en peligro. Esta política está diseñada, en primer lugar, para ayudar al residente que, a través del uso indebido o abuso del alcohol, está violando los estándares comunitarios y, segundo, proteger a la comunidad de los efectos del residente que sigue abusando o abusando del alcohol.

1. Después de la violación inicial de los estándares de la comunidad y el Código de Conducta del Estudiante Universitario, el residente deberá reunirse con un oficial judicial de la universidad y será asignado para completar un Programa de Evaluación de Alcohol en Línea. Este programa le costará al participante una tarifa de procesamiento mínima.
2. Después de una segunda * violación relacionada con el alcohol, el residente deberá asistir al Taller de Intervención de Conciencia del Alcohol de la Universidad. Este taller de tres horas está diseñado para ayudar al residente en la comprensión de su conducta de consumo de alcohol y tomar decisiones con respecto a un comportamiento más apropiado.
3. Después de una tercera * violación relacionada con el alcohol, el residente será referido a Servicios de Consejería y Psicología para una evaluación de drogas / alcohol para determinar si la consejería de abuso de alcohol u otra intervención está justificada. Además, se requerirá que el residente cumpla con un contrato conductual diseñado para eliminar su uso de alcohol dentro de la comunidad de la residencia y para evitar que esté bajo la influencia del alcohol en la comunidad de la residencia. El residente pagará el costo de la evaluación de drogas / alcohol.

4. Si los esfuerzos previos fallan y ocurre otra * violación relacionada con el alcohol, se considerará que el residente no tiene control sobre su / su comportamiento. Dado el patrón de las violaciones de la comunidad y la necesidad de prevenir nuevas violaciones, al residente se le presentarán dos opciones:
 - i. Ingrese a un programa de tratamiento de abuso de alcohol y permanezca en tratamiento hasta que se recupera el autocontrol segundo.
 - ii. Frente a la terminación del contrato.

* Si bien esta política se estructura en una secuencia paso a paso para proporcionar al residente la oportunidad de aprender de ellos / sus opciones y aceptar la responsabilidad de esas elecciones, el Sistema de Educación Superior de Nevada Office of Student Conduct and Housing & Residential Life conserva el derecho de responder al residente en cualquier nivel y de cualquier manera es apropiado, dado el contexto de la situación.

Accesorios

Pueden resultar peligros de incendio, lesiones personales y daños materiales debido al uso y almacenamiento de los siguientes aparatos en las residencias: parrillas (barbacoa o no), estufas, microondas no aprobadas, placas calientes, hornos tostadores, calentadores, lámparas solares, halógenos Lámparas y mantas eléctricas. Por lo tanto, estos artículos NO se permiten en las residencias. El aumento de las poblaciones de insectos y roedores, el deterioro de los alimentos y los olores también resultan de intentar cocinar en habitaciones de residencias que no están equipadas con instalaciones de cocina adecuadas. Los aspiradores de aire caliente, las ollas de café y otros aparatos que tienen elementos cerrados y la aprobación del Laboratorio de Underwriter pueden utilizarse en las habitaciones de los estudiantes. Los aparatos aprobados deben conectarse directamente a un receptáculo de pared. Sólo pueden utilizarse bandas de alimentación aprobadas. No se deben utilizar adaptadores de enchufe múltiple ni cables de extensión. Las tiras de alimentación no se pueden conectar a otra regleta.

Comportamiento y Conducta

Su Contrato de Residencia y Comedor describe un conjunto de condiciones de comportamiento a las que debe adherirse durante la duración de su contrato. Como residente, usted acepta que "el comportamiento que interfiere con el disfrute tranquilo de los locales por los compañeros de cuarto, el comportamiento que intenta forzar a un compañero de cuarto a salir de una habitación y el comportamiento que discrimina contra un compañero de cuarto actual o contra un nuevo ocupante Ser considerado por la universidad como motivo suficiente para reasignar a los actuales ocupantes y para tomar medidas disciplinarias ". Además, usted ha acordado que " la ocupación de la habitación asignada está limitada a los residentes asignados a esa habitación, que la habitación será usada sólo como viviente Espacio y que el espacio no será prestado o ocupado por personas no asignadas a ese espacio ". Si tiene preguntas sobre las expectativas de comportamiento descritas en el contrato de Vivienda y Residencia, por favor comuníquese con su Coordinador de Vida Residencial.

Bicicletas y Vehículos

Bicicletas y vehículos, incluyendo el transporte de gas o eléctrico no pueden ser almacenados en cualquier lugar de las residencias (excepto los permitidos a través de la Ley de Americanos con Discapacidades). Durante la evacuación del edificio, las bicicletas que se almacenan en el edificio pueden convertirse en obstáculos, lo que inhibe la capacidad de un residente para salir del edificio de forma rápida y segura. Los bastidores para bicicletas se encuentran fuera de cada residencia. Se recomienda un seguro dispositivo de bloqueo como protección contra el robo. También se le recomienda que registre su bicicleta con la Policía Universitaria. Los residentes de Vivienda y Residencia están sujetos a las reglas de estacionamiento de la universidad.

Velas e Incensos

El uso y / o almacenamiento de velas o incienso puede resultar en lesiones, incendios y daños a la propiedad. Por lo tanto, NO se permiten velas, incienso, u otros dispositivos con una llama abierta en las residencias.

Consolidación

La Oficina de Vivienda y Vida Residencial busca eficientemente y efectivamente utilizar todos los espacios disponibles en la vivienda para acomodar las necesidades de vivienda de todos los estudiantes. El propósito de la política es asegurar espacios para estudiantes entrantes y corregir la condición injusta que existe cuando muchos estudiantes terminan viviendo solos (sin compañeros de cuarto) en habitaciones tradicionalmente designadas como habitaciones dobles / suites. Como tal, la oficina se reserva el derecho de utilizar la siguiente política de consolidación, según sea necesario:

- ∞ Después de la tradicional semana de cambio de habitación cada semestre, en los descansos semestrales y en situaciones de emergencia, la Oficina de Vivienda y Residencia se reserva el derecho de consolidar a los estudiantes que residen solos en múltiples habitaciones de ocupación. Esto significa que un estudiante, al notificarlo, puede ser requerido para desocupar su habitación y mudarse a otro espacio en el campus. Este es un esfuerzo para utilizar cada habitación a su capacidad.
- ∞ Si en algún momento, el compañero de habitación de un residente debe mudarse, el residente restante será notificado por la Oficina de Vivienda y Vida Residencial de sus opciones que pueden incluir encontrar un nuevo compañero de cuarto o en algunos casos, optar por pagar un doble -habitación individual. Dependiendo de las circunstancias a los estudiantes se les dará una cantidad específica de tiempo para determinar la opción que es más apropiado para su situación. Los estudiantes que opten por llenar su vacante recibirán asistencia de la Oficina de Vivienda y Vida Residencial.
- ∞ El personal de Vivienda y Residencial coordinará una oportunidad para que los estudiantes conozcan a otros estudiantes que han sido identificados para la consolidación.
- ∞ En caso de ser identificado para la consolidación con-en unas pocas semanas del período de examen final, tendrá que mantener su habitación lo suficientemente limpia para la llegada de un nuevo compañero de habitación en cualquier momento sin previo aviso.
- ∞ Cualquier intento por parte del estudiante restante de desalentar, rechazar o intimidar a un compañero de cuarto potencial o recién asignado es una violación de las pólizas de Vivienda y Vida Residencial. Si la Oficina de Vivienda y Residencia recibe información de que un residente está desalentando a posibles compañeros de habitación, el estudiante puede estar sujeto al protocolo de conducta estudiantil y puede ser evaluado la tarifa de habitación individual en una base proporcional para el resto del semestre. En caso de que su habitación no esté "preparada para un compañero de habitación" en cualquier momento, se le evaluará el costo de la limpieza y reparación en una condición adecuada.
- ∞ La intención de la Oficina de Vivienda y Vida Residencial es notificar a cualquier compañero de habitación restante de otra persona que se traslade a una vacante. Sin embargo, en algunas circunstancias (como movimientos de emergencia o admisiones tardías) esta notificación puede no ser posible. Es mejor que los estudiantes que residen en habitaciones solo permanezcan en estrecho contacto con la Oficina de Vivienda y Vida Residencial sobre sus circunstancias.
- ∞ Los estudiantes que viven en una habitación / suite con una vacante recibirán correspondencia de la Oficina de Vivienda y Vida Residencial describiendo sus opciones. Se requerirá que los estudiantes que se muden debido a la política de consolidación se muevan dentro de las setenta y dos (72) horas de haber recibido su correo electrónico.
- ∞ La Oficina de Vivienda y Residencia hará esfuerzos para mantener a los estudiantes afectados por la Política de Consolidación dentro del mismo edificio y tipo de suite (si existen espacios disponibles).
- ∞ Se alienta a los estudiantes con vacantes a buscar compañeros de habitación o una nueva habitación / suite durante el período tradicional de la Semana de Cambio de Habitación.

Política de Respuesta a Violación de Sustancias Controladas (Política de Drogas)

El almacenamiento, la posesión, el uso, la distribución, la venta, el trueque, la fabricación, el intercambio o la entrega de sustancias / drogas controladas o la posesión de parafernalia de drogas como se define en los Estatutos Revisados de Nevada es una violación del Sistema de Educación Superior de Nevada Código. Está bien establecido que en lugares donde ocurren estas actividades, el robo, el asalto, el vandalismo y otros delitos ocurren con mayor frecuencia. La asociación entre la presencia de sustancias / fármacos controlados y comportamientos antitéticos a un ambiente de vida seguro requiere una acción fuerte para minimizar el potencial efecto negativo. Por lo tanto, se investigarán minuciosamente las acusaciones de almacenar, poseer, usar, distribuir, vender, intercambiar, fabricar, intercambiar o regalar sustancias controladas / drogas o la posesión de parafernalia de drogas de acuerdo con los procedimientos del Código de Conducta Estudiantil. El estudiante puede enfrentar acciones disciplinarias universitarias, así como consecuencias legales. Nevada Sistema de Educación Superior de Vivienda y Vida Residencial ha implementado una POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA en relación con este tipo de delitos. Las denuncias que puedan ser sustanciadas darán lugar a la terminación del contrato de residencia residencial más los daños y perjuicios para el residente involucrado.

Política de Vivienda de la Marihuana Médica de UNLV

La ley estatal de Nevada permite el uso, posesión y cultivo de marihuana medicinal. Sin embargo, la ley federal prohíbe el uso, posesión y / o cultivo en instituciones educativas y otros receptores de fondos federales. Por lo tanto, el uso, posesión y / o cultivo de marihuana medicinal está prohibido en las instalaciones de Las Vegas de la Universidad de Nevada en las instalaciones de la Universidad de Nevada en Las Vegas. Incluso si un estudiante,

miembro de la facultad o miembro del personal tiene una tarjeta de identificación del Registro de Marihuana Médica bajo la Ley Estatal de Nevada que permite el uso, posesión y / o cultivo de marihuana medicinal, esta actividad no puede ocurrir en las instalaciones de Las Vegas. Por lo tanto, un estudiante puede presentar una solicitud al Director Ejecutivo de Vivienda y Vida Residencial o su designado para ser liberado del Contrato de Vivienda. Los estudiantes con una necesidad documentada y verificada de marihuana medicinal serán liberados de un contrato de vivienda sin penalidad financiera.

Alarmas contra-incendios

Detectores de humo, extintores de incendios, estaciones de tiro de alarma, y los cuernos de alarma de incendio están allí para la seguridad de los residentes en caso de incendio. Cubrir o manipular equipos de seguridad y de emergencia pone en peligro la seguridad de todos y está estrictamente prohibido. Las denuncias de manipulación indebida de equipo de incendio que puedan ser fundamentadas serán remitidas a la Oficina de Conducta Estudiantil del Sistema de Educación Superior de Nevada. Además, los residentes involucrados pueden enfrentar acciones de Vivienda y Vida Residencial, así como consecuencias legales.

Mueble

Muebles en los salones y áreas de estudio se proporciona para el beneficio de todos los residentes y debe permanecer en áreas comunes. Como se indica en su Contrato de residencia y comedor, los residentes no pueden trasladar muebles adicionales a sus habitaciones ni retirarlos sin el permiso de la Oficina de vivienda y residencia. Además, los residentes están de acuerdo en usar el equipo del área común cuidadosamente y correctamente. La remoción de los muebles del salón de su localización original se considera robo, y los residentes encontrados en la violación de esta política se pueden referir al sistema disciplinario de la cubierta y de la vida residencial así como al sistema disciplinario de la universidad. Además, los residentes son responsables de los daños en los muebles del área común y los costos asociados con el traslado de los muebles a su ubicación original. Los muebles que faltan se pueden recuperar a través de las inspecciones de sala anunciadas.

Invitados

Los residentes pueden invitar a los invitados a sus residencias, entendiéndolo que el residente del anfitrión debe acompañar al huésped cada vez que él / ella está en el edificio y no puede cobrar ni aceptar ningún pago u otra consideración por permitir un acceso de invitado a una residencia. Los huéspedes deben cumplir con todas las normas de la Universidad y con las

Procedimientos y el residente de alojamiento es responsable de las acciones de sus / sus invitados. Es responsabilidad del anfitrión informar al huésped de estas reglas. El anfitrión puede ser considerado financieramente responsable de las acciones del huésped, así como enfrentar la acción disciplinaria para el comportamiento del huésped. En caso de mala conducta, el huésped puede ser retirado de la residencia y se le prohíbe regresar. Los compañeros de habitación determinarán cuándo los invitados pueden visitar la sala (la mediación por el personal ocurrirá si no se puede llegar a un consenso). Las visitas nocturnas se permiten no más de 3 días por mes para cualquier huésped (combinando estancias en habitaciones de los residentes), con la aprobación del compañero de cuarto. Ningún huésped puede pasar la noche en una sala de residencia sin que el residente anfitrión esté presente. Los residentes de una residencia se consideran huéspedes en todas las demás residencias y, por lo tanto, deben seguir los procedimientos de los huéspedes.

Perdida de Llave / RebelCard

La seguridad de los pasillos de la residencia es una preocupación primaria para el sistema de Nevada de la educación más alta y del personal de la cubierta y de la vida residencial. El acceso a las residencias está restringido en un esfuerzo por aumentar la seguridad de los residentes. Las tarjetas de acceso a la habitación (su RebelCard) proporcionan acceso a las habitaciones de la residencia. Una tarjeta de acceso perdido puede proporcionar a un no residente el acceso a una comunidad de construcción y habitación si la tarjeta no es reportada como desaparecida. Es muy importante que las tarjetas de sala perdida sean reportadas inmediatamente a la Oficina Compleja para que se pueda mantener la seguridad. Al notificar una tarjeta perdida, el acceso de su tarjeta será revocado para asegurar la seguridad de su habitación.

Si pierde la llave del buzón, infórmelo inmediatamente para poder solicitar un reemplazo. Usted es financieramente responsable de los cambios y reemplazos del candado si se pierden, roban o dañan llaves.

Salón y uso de la zona común

Salones y áreas de estudio se proporcionan para el beneficio de todos los residentes. Están disponibles para los residentes a utilizar para recibir amigos, como espacio de reunión, para ver la televisión, para estudiar, o para jugar. Debido al potencial de lesiones personales, daños a la propiedad, y el ruido, pasillos y salones no se utilizan para eventos deportivos o juegos de azar. Debido a que los salones no pueden ser cerrados como las puertas de la habitación, los residentes o invitados no pueden dormir en los salones a menos que sea parte de un evento patrocinado por un pasillo oficial. El alcohol y el fumar (incluyendo e-cigarrillos) no están permitidos en áreas comunes. Los muebles no pueden ser removidos de los salones para ser reubicados en la habitación de un residente, en otro piso o fuera del edificio.

Las banderas o pantallas no aprobadas no pueden colgarse o colocarse en el exterior de un edificio o en áreas públicas interiores.

Cambios en el plan de comidas

Usted puede cambiar su plan de comidas sólo una vez por semestre, hasta el primer día hábil en octubre y / o marzo (debido a la brevedad de los términos de verano, no ofrecemos opciones de cambio de planes de comidas). Después de ese tiempo, no se puede hacer ningún cambio para ese semestre. La aprobación depende del saldo actual de la comida y del saldo en dólares del comedor. Este cambio entrará en vigor dentro de un día laborable. Se le cobrará una tarifa de procesamiento para cambiar el plan de comidas. Los formularios para cambiar el plan de comidas están disponibles en la Oficina de Vivienda y Residencias. Cualquier cuota adicional o reembolso que se adeude se calculará en función de la fecha efectiva del cambio.

Requisito de vacunación contra la meningitis

Además de las inmunizaciones requeridas para todos los estudiantes del Sistema de Educación Superior de Nevada, las regulaciones estatales requieren que los estudiantes de primer año menores de 23 años tengan una inmunización para Neisseria meningitidis para residir en una instalación de Vivienda y Vivienda Residencial en el campus. Los estudiantes deben proporcionar pruebas de la vacuna Neisseria meningitidis directamente a la Oficina del Registrador.

Mascotas

Las consideraciones de seguridad y sanitarias prohíben la presencia de mascotas en las residencias. A excepción de los peces, las mascotas están prohibidas de estar dentro de las residencias. Si se encuentra una mascota en el edificio, se le pedirá al residente responsable que retire a la mascota dentro de 24 horas. Si la mascota no es removida dentro del período de tiempo dado, el Coordinador de Vida Residencial puede hacer que la mascota sea removida a riesgo y costo del residente. Además, los residentes responsables serán cobrados por la limpieza y los daños que fueron causados por la mascota durante su estancia en las residencias.

Las solicitudes de animales de servicio en las residencias deben ser procesadas a través del Centro de Recursos de Discapacidad.

Horas silenciosas y horas de cortesía

Todas las comunidades residenciales tendrán la oportunidad de establecer comunidades de "Estudios Intensivos" que

Horario de cortesía de 24 horas y preestablecido horas de silencio de 10:00 pm a 8:00 am; Los residentes en esas comunidades pueden usar el proceso de Normas de Piso para establecer Horas Silenciosas más restrictivas, pero no pueden elegir Horas Silenciosas menos restrictivas que las preestablecidas. Los residentes que no son capaces de cumplir con estas expectativas pueden ser trasladados a pisos que no son de estudio intensivo. Durante las horas de silencio, los residentes son responsables de mantener un nivel de silencio tal que el sonido, Electrónica o de otro tipo, no se oirá fuera de los límites de su habitación. El incumplimiento de las horas de silencio en la lista o seleccionadas puede resultar en una acción judicial y posible remoción por delitos repetidos o una respuesta de la comunidad.

Cuando las horas tranquilas no están en efecto, todas nuestras comunidades tienen horas de cortesía. Durante las horas de cortesía, se espera que los residentes mantengan un nivel de silencio tal que no interrumpan a otros. Se espera que los residentes se enfrenten a otros si están siendo interrumpidos; También se espera que los residentes respondan a las quejas de ruido de otros al reducir el nivel de ruido. Los asistentes residentes o la comunidad pueden mediar las disputas que involucran horas de cortesía.

Contrato de residencia y comedor

Todos los residentes de la Universidad de Nevada, residentes de Las Vegas y residentes han firmado y aceptado los términos y condiciones del Contrato de Residencia y Comedor durante todo el plazo establecido. Los estudiantes que tienen contratos de vivienda se espera que cumplan las disposiciones de los contratos al máximo mientras viven en el campus. Asegúrese de leer su contrato y todos sus términos y condiciones cuidadosamente para que usted sepa lo que se espera de usted, incluyendo lo siguiente.

Duración del contrato

Como se indica en su contrato, "el Contrato de Residencia y Comedor es efectivo para el año académico completo, semestre de otoño y primavera, o para la porción del año académico que pueda permanecer en el momento de la firma de este contrato. Este contrato es vinculante para la universidad y para el residente durante toda la duración del contrato y no puede ser rescindido excepto bajo las condiciones mencionadas en este contrato".

Liberación del contrato

Para obtener información y condiciones sobre las liberaciones, cancelaciones, cancelaciones y reembolsos de contratos, consulte su Contrato de residencia y comedor o comuníquese con la Oficina de vivienda y residencia. La Oficina de Vivienda y Vivienda Residencial debe aprobar todos los ajustes del contrato. Un residente que se mude de una residencia durante la duración del contrato SIN una liberación de las obligaciones contractuales y permanece inscrito en la universidad sigue siendo responsable de la sala de residencia y los honorarios de la junta, que se acumularán en contra de ellos / su cuenta si los servicios o no están tomados.

Cambios en la habitación

Usted puede solicitar un cambio de habitación durante la tercera semana de clases cada semestre. Para solicitar un cambio de habitación, primero discuta su solicitud con su RA y luego obtenga un formulario de solicitud de cambio de habitación. Complete el formulario y devuélvalo a su escritorio de la comunidad. Es posible que tenga que programar una cita para reunirse con su Coordinador de Vida Residencial para discutir su solicitud. La naturaleza de su solicitud (es decir, cuán restrictivo es en términos de dónde quiere vivir) y el número de vacantes de habitación determinará la rapidez con que su solicitud puede ser cumplida. Durante los períodos de ocupación completa, sólo se pueden aprobar "swaps de habitación" mutuos. Los residentes que cambien de habitación sin permiso por escrito deberán regresar a sus habitaciones originales y seguir los procedimientos de cambio de habitación apropiados.

Código de Conducta Estudiantil

La Junta de Regentes ha definido las expectativas de comportamiento para los estudiantes, así como los procedimientos que se utilizarán cuando se produzcan violaciones de estas expectativas. El código puede ser pensado como las reglas de la universidad y los procedimientos disciplinarios. Familiarícese con el código para estar al tanto de las reglas que se aplican a usted mientras vive en el campus.

Puede ver el Código de Conducta Estudiantil en <http://studentlife.unlv.edu/judicial/index.html>.

Armas

El Sistema de Nevada de la Política de Armas Peligrosas de la Educación Superior dice: "No se permitirán armas peligrosas en el plantel sin la aprobación por escrito del Presidente de la Escuela Superior de Educación de Nevada o Designado Autorizado. Esta política se aplicará a todas las personas en el campus de la Universidad de Nevada, Las Vegas, excepto los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el desempeño de sus funciones. "Las residencias están en el campus universitario y, por lo tanto, Los Estatutos (NRS) 202.265 no están permitidos en las residencias. Los residentes que se encuentren en posesión de armas de fuego o armas de cualquier tipo (real o facsímil) estarán sujetos a la Ley de Vivienda y Vida Residencial y la acción disciplinaria de la universidad.



General:

1. Las conexiones de red de Vivienda y Residencia (ResNet), laboratorios y equipos son para uso exclusivo de los residentes de UNLV Housing & Residential Life.
2. Las conexiones de red, laboratorios y equipos de la Vivienda y Vivienda Residencial son sólo para uso académico. Cualquier otro uso, comercial o de otro tipo, está prohibido.
3. Los residentes no deberán cambiar la configuración de hardware o software de los equipos de Vivienda y Vida Residencial. Para solicitar cualquier cambio, incluida la instalación o reconfiguración del software, póngase en contacto con Rebel Repair al (702) 895-5324.
4. Los residentes no usarán la red de Vivienda y Residencia de manera que intencionalmente o por negligencia interrumpa el uso y servicio normal de la red. Dicha interrupción incluye, pero no se limita a, la propagación intencional o negligente de virus informáticos; Enviar mensajes ofensivos; Causando conscientemente un fallo del sistema; O negar el uso razonable de la red de Vivienda y Vida Residencial y recursos informáticos a otros; La violación de la privacidad personal de otros; Y el acceso no autorizado a recursos de red protegidos y / o privados.
5. Los residentes no violarán la protección legal proporcionada por derechos de autor, licencias u otros medios legales. Ellos no harán copias de cualquier programa de computadora licenciado o con derechos de autor que se encuentre en cualquier computadora o dispositivo de almacenamiento de Nevada. No compartirán con otros: mensajes, información o datos privados, con licencia, propiedad o cubiertos por acuerdos de no divulgación.
6. Los residentes son responsables de cualquier impresión a las impresoras de Housing & Residential Life de su cuenta, computadora o conexión de red. Los residentes son responsables de los gastos de impresión generados por esa impresión.
7. Se seguirán las secciones de CÓDIGO del Sistema de Educación Superior de Nevada que cubren el uso de computadoras y redes. Se pueden obtener copias de las secciones pertinentes llamando al 702-895-4585.

Conexiones de red:

1. Las conexiones de red de Housing & Residential Life se proporcionan únicamente para uso del cliente. Los servidores no están permitidos. Los servidores incluyen cualquier dispositivo que ofrezca servicios a través de la red o que permita conexiones de red entrantes.
2. Las conexiones de red de Housing & Residential Life son un recurso compartido. Los residentes limitarán el tráfico de red hacia y desde su computadora a una cantidad que permita a otros un uso razonable de la red. Por ejemplo, un usuario debe abstenerse de la descarga continua a largo plazo de archivos multimedia, aplicaciones u otros archivos grandes.
3. Los residentes mantendrán un programa antivirus activo, mantendrán actualizadas sus definiciones antivirus y mantendrán actualizadas las actualizaciones críticas del sistema.

Uso del laboratorio:

Los residentes deben tener su tarjeta de identificación del Sistema de Educación Superior de Nevada (RebelCard) con ellos para usar cualquier laboratorio de computadoras de Vivienda y Vivienda Residencial.

Todos los laboratorios y equipos informáticos se utilizarán en la siguiente prioridad:

1. Usos académicos (artículos, proyectos, e-mail, navegación por Internet, etc.).
2. Entretenimiento en Internet (por ejemplo, navegación web no académica, correo electrónico personal, juegos, IRC, etc.).

Los laboratorios y equipos de Vivienda y Vida Residencial no pueden ser utilizados por las organizaciones del campus para ninguna actividad de grupo (por ejemplo, diseño de folletos, boletines o finanzas).

Para evitar daños a las impresoras, sólo el papel comprado por Housing & Residential Life puede usarse en las impresoras de laboratorio de computadoras de Housing & Residential Life.

Residentes encontrados en violación de estas políticas; O cualquier ley federal, estatal o local; Se le pedirá que abandone los laboratorios y / o pueda perder los privilegios de conexión a la red; Y puede estar sujeto a acción disciplinaria y / o enjuiciamiento.

Nevada Sistema de Educación Superior Política de Derechos de Autor Revelación Anual

El Sistema de Educación Superior de Nevada respeta los derechos de los titulares de derechos de autor y busca disuadir y prevenir la infracción de derechos de autor en el campus. Queremos que usted sea consciente de las leyes y políticas relativas a la descarga ilegal y el intercambio de material con derechos de autor.

Todos los usuarios de la red del Sistema de Educación Superior de Nevada, incluyendo laboratorios de computación y usuarios de redes inalámbricas, están obligados a cumplir y cumplir con todas las leyes estatales y federales y las políticas de derechos de autor y marcas registradas de Nevada System of Higher Education.

¿Qué es la infracción del derecho de autor?

Del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

La infracción de derechos de autor es el acto de ejercer, sin permiso o autoridad legal, uno o más de los derechos exclusivos concedidos al titular de los derechos de autor en virtud del artículo 106 de la Ley de Derecho de Autor (Título 17 del Código de los Estados Unidos). Estos derechos incluyen el derecho a reproducir o distribuir una obra protegida por derechos de autor. En el contexto de intercambio de archivos, descargar o cargar partes sustanciales de una obra protegida por derechos de autor sin autorización constituye una infracción. Los materiales protegidos por derechos de autor pueden incluir, pero no se limitan a, texto, gráficos, música, películas, presentación y fotografías.

Cuando comparte o descarga archivos usando el software de intercambio de archivos peer-to-peer (P2P), deja atrás una huella digital que se puede rastrear fácilmente a usted y Nevada System of Higher Education. Los titulares de derechos de autor monitorean regularmente el tráfico del software de intercambio de archivos y envían avisos a las redes que violan la ley de derechos de autor. Bajo la Digital Millennium Copyright Act (DMCA), los dueños de redes como Nevada System of Higher Education están obligados a responder a estas notificaciones.

Penalidades civiles y penales

Del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

Las sanciones por infracción de derechos de autor incluyen sanciones civiles y penales. En general, cualquier persona que se encuentre responsable de una infracción civil de derechos de autor puede incurrir en daños reales o daños "legales" fijados a no menos de \$750 y no más de \$30,000 por trabajo infringido. Por infracción "deliberada", un tribunal puede otorgar hasta \$150,000 por trabajo infringido. Un tribunal puede incluir otros costos y honorarios de abogados. Para más detalles, vea el Título 17, Código de los Estados Unidos, Secciones 504, 505. La infracción deliberada de derechos de autor también puede dar lugar a sanciones penales, incluida la prisión de hasta cinco años y multas de hasta \$250,000 por delito.

Penalidades en el Sistema de Educación Superior de Nevada

Además de las sanciones civiles y criminales, queremos recordarles que las políticas del Sistema de Educación Superior de Nevada y del Sistema de Educación Superior de Nevada prohíben compartir o distribuir material con derechos de autor sin el consentimiento del autor. El incumplimiento de estas políticas puede resultar en restricción o pérdida del acceso a la red de la Universidad y / o acción disciplinaria a través de la Oficina de Conducta del Estudiante.

Procedimientos de Notificación

El Sistema de Educación Superior de Nevada emplea un vigoroso programa de aceptación y respuesta a los avisos de DMCA enviados por los titulares de los derechos de autor. Conozca el proceso del NEVADA SYSTEM OF HIGHER EDUCATION y descubra cómo podría afectarle: <http://oit.unlv.edu/p2p>.

Alternativas legales

Tiene muchas alternativas para compartir archivos ilegales y descargar para evitar enredos civiles, criminales y de políticas. Conozca las alternativas legales: <http://www.educause.edu/legalcontent>.